1 ALCANCE

El presente documento de seguridad y salud en los procesos de construcción establece que durante la construcción de la obra se llevarán acciones preventivas para evitar riesgos y accidentes profesionales a través de una gestión normativa y métodos de trabajo seguros que toda la organización en el sitio de trabajo debe adquirir para el bienestar de los trabajadores.

Nuestro plan de trabajo está organizado bajo el siguiente índice.

CAPITULO	TEMA	PAGINA
1	ALCANCES	2
2	OBJETIVO	2
3	BENEFICIOS	2
4	POLITICA DE SEGURIDAD	2
5	MARCO LEGAL DE SEGURIDAD	3
6	REPONSABILIDADES	4
7	CONSIDERACIONES GENERALES DE INGRESO	5
8	CONTROL DE ACCESOS	7
9	ACCIONES DIARIAS EN OBRA	9
10	DISPOSICIONES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO	10
11	CAPACITACION GENERAL	15
12	PRELIMINARES ADMINISTRATIVOS	16
13	EQUIPO DE PROTECCIÓN PESONAL	17
14	ORDEN Y LIMPIEZA	19
15	PERMISOS DE TRABAJO	20
16	SALIDA Y ENTRADA DE MATERIALES	20
17	PERSONAL TRANSPORTISTA	21
18	EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN	22
19	TRABAJOS EN ALTURAS	23
20	TRABAJOS CON OXICORTE	26
21	SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO	27
22	TRABAJOS CON HERRAMIENTAS DE MANO	28
23	IZAJES CRÍTICOS	29
24	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	30
25	TRABAJOS DE RIESGO ELECTRICO	31
26	ACCIDENTES E INCIDENTES	32
27	DISPOSICIONES DE SALUD	33
28	PLAN DE MEDIO AMBIENTE	41
29	PROTECCIÓN CIVIL	45

2 OBJETIVO

Establecer los estándares de seguridad y salud en el trabajo en general y proporcionar a todas las personas involucradas en el proceso de construcción, los lineamientos y estándares de seguridad, salud, protección civil y protección ambiental que deben seguir y cumplir a partir de que ingresen y durante la ejecución de las actividades en el proyecto para las cuales fueron contratados, con el fin de eliminar los riesgos de trabajo durante la ejecución de sus actividades y así eliminar daños a personas, equipos, materiales y medio ambiente.

3 BENEFICIOS

A través de la Plan de Seguridad y Salud, nosotros generaremos una cultura de seguridad con todas las empresas participantes en el desarrollo de la construcción, dando un seguimiento diario y puntual a la mecánica que establece un sistema de gestión documental, todos estamos preparados para atender cualquier inspección gubernamental.

Contamos con profesionistas calificados con amplia experiencia para dirigir específicamente el concepto de Seguridad en Construcción

La aplicación de una Plan de Seguridad y Salud ha generado en nuestros proyectos un índice de incidentabilidad nulo.

4 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Para los responsables de esta obra, cuidar a todo el personal involucrado durante el proceso de la construcción, es de suma importancia. Por eso se tienen establecidos planes, metas y objetivos, cero accidentes y cero daños a personas, equipos, materiales y medio ambiente.

Nos preocupa tu SEGURIDAD al desempeñar una actividad de trabajo en nuestras obras. Para lograr una mayor eficiencia en la elaboración de los trabajos solicitados, además del conocimiento técnico, se deben de tomar en cuenta una serie de reglas de seguridad, salud, protección civil y protección ambiental para poder desarrollarlos y así adoptar las normas que contemplan las responsabilidades básicas mencionadas en este manual durante el proceso de construcción, instalaciones, pruebas, condicionamientos de arranque, de las diversas áreas y sistemas considerados en el proyecto.

Será obligación del personal cumplir y hacer cumplir estrictamente todo lo que en este documento estipula sobre aquellas normas y prácticas adicionales que a juicio sean necesarias llevar a cabo. Esta información le ayudará a entender y cumplir los requerimientos de seguridad, salud, protección civil y protección ambiental, así como, el efectuar revisiones de las normas específicas y requeridas antes del inicio de cada trabajo.

Es importante comprender como se realizará el trabajo de manera segura. En caso de duda o desconocimiento, DETÉNGASE Y CONSULTE al responsable de seguridad, Ingeniero de frente, paramédico o supervisor de la compañía. Su bienestar y seguridad, así como la de sus compañeros, sólo pueden garantizarse a través de su más sincero y constante esfuerzo.

¡LA SEGURIDAD SOMOS TODOS!

5 MARCO LEGAL DE REFERENCIA A LA SEGURIDAD

Nosotros se apega a los mandatos legales nacionales para trabajar bajo procesos de trabajo seguros aunado a la capacitación continua que nuestro personal adquiere a través de plataformas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes y reglamentos

a). - Ley Federal del Trabajo
b). - Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
c). - Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas Oficiales Mexicanas.

Normas de Seguridad:

- ✓ NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales e instalaciones.
- ✓ NOM-002-STPS-2010 Prevención y protección contra incendios.
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas.
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales.
- ✓ NOM-009-STPS-2011 Trabajos en altura.
- ✓ NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión y calderas.
- ✓ NOM-022-STPS-2015 Electricidad estática.
- ✓ NOM-027-STPS-2008 Soldadura y corte.
- ✓ NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- ✓ NOM-033-STPS-2015 Trabajos en espacios confinados.
- ✓ NOM-034-STPS-2016 Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad.

Normas de Salud:

- ✓ NOM-011-STPS-2001 Ruido.
- ✓ NOM-024-STPS-2001 Vibraciones.

Normas de Organización:

- ✓ NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal.
- ✓ NOM-018-STPS-2015 Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas.
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud.

Normas Específicas:

- ✓ NOM-031-STPS-2011 Construcción.

6 RESPONSABILIDADES

6.1 RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

Generar las condiciones necesarias de comunicación efectiva con relación a la programación y procedimientos técnicos de obra para acoplar al sistema de gestión de seguridad y salud.

6.2 RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

a) El departamento de seguridad, salud y medio ambiente es el responsable directo de la ejecución de los lineamientos determinados por la normatividad vigente.
b) El departamento de seguridad, salud y medio ambiente es responsable de generar la documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos en materia de seguridad de los trabajadores, de la preservación de su salud y del cuidado del medio ambiente durante el desarrollo de todas las actividades que se realicen en el proyecto, desde su inicio hasta su conclusión.

c) El departamento de seguridad, salud y medio ambiente es responsable de coordinar y supervisar directamente en campo que se estén cumpliendo todas las normas de seguridad salud y medio ambiente.
d) Es responsable de proveer el equipo de seguridad de su personal, así como los materiales y equipos requeridos para el buen desempeño de sus funciones contractuales.

6.3 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

a) El contratista es responsable de proveer, en el ámbito de su alcance, herramientas, materiales y equipo de seguridad, señalética, delimitaciones que se requieran para el buen cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7 CONSIDERACIONES GENERALES DE INGRESO A OBRA PARA CONTRATISTAS.

Antes de ingresar a laborar a obra, EL CONTRATISTA debe firmar contrato de prestación de servicios con Nosotros.

a) EL CONTRATISTA que cuenten con contrato, estará obligado a identificar plenamente a sus trabajadores mediante el código de identidad según su razón social, además debe presentar el gafete de acceso a obra con formato previamente otorgado.

b) EL CONTRATISTA deberá comprobar el pase de lista de todos sus trabajadores al ingresar a obra todas las mañanas para comprobar los días laborados por periodo semanal. Esta lista deberá permanecer en el control de acceso.

c) EL CONTRATISTA deberá enviar correo al departamento de Administración de INSUR los pagos de impuestos Federales y Estatales en tiempo y forma y de manera legible.

d) Es obligatorio para EL CONTRATISTA presentar en obra de manera física y electrónica de pagos de IMSS, Afiles, SUA, SIROC, etc) en el cual se incluya el pago de derechos de todo su personal en sitio a más tardar los días **17** de cada mes, no se aceptarán Pre-Altas en ninguna circunstancia ni urgencia de obra. Una vez revisada y aceptada esta información, coordinación de Insur hará llegar a Nosotros la evidencia vía correo electrónico.

e) No podrá ingresar ningún trabajador si EL CONTRATISTA no está dado de alta ante el IMSS con el SIROC correspondiente.

f) En obra, EL CONTRATISTA deberá presentar copia de INE por los dos lados de todo el personal.

g) Cualquier persona que ingrese a obra deberá asistir al **curso de inducción** de seguridad de 2 horas, acordar el día, hora y lugar con el Coordinador de Seguridad.

h) EL CONTRATISTA deberá proporcionar a su personal el **equipo de protección personal básico** (calzado con casquillo en buen estado, chaleco, casco, lentes de seguridad, barbiquejo, tapones auditivos, cubrebocas y camisa de manga larga) y equipo de protección personal específico por especialidad. Presentar ficha técnica de cada uno de estos equipos, además deberá considerar los cambios por uso o desgaste y deberá cumplir con la gestión del registro de entrega, revisión, sustitución y disposición final del equipo.

i) EL CONTRATISTA deberá presentar antes de ingresar oficialmente a sus **procedimientos de seguridad, análisis de riesgo** de todas las actividades para las cuales fueron contratados, en caso de tener dudas del llenado de los formatos, podrán acudir a la coordinación de Seguridad.

j) El contratista tiene en todo momento, **personal técnico capacitado**, con cédula expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; Secretaría del Trabajo y Previsión Social o cualesquiera otras instituciones equivalentes para dirigir, vigilar y responsabilizarse de la correcta ejecución de las obras.

k) El CONTRATISTA deberá llevar acabo un filtro de revisión de equipo, maquinaria y herramientas antes de su ingreso a obra. EL CONTRATISTA cuenta con los empleados suficientes para la adecuada **vigilancia de los materiales, equipo y herramientas requeridos** para la ejecución de las obras, y de los bienes que pertenezcan al cliente y que se encuentren dentro del inmueble o predio donde se realizará la obra, los que están bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo.

l) EL CONTRATISTA deberá elaborar la **credencial de identificación y acceso a obra** con el formato que se le otorgue, ésta será el pase de entrada a la obra y se deberá portar dentro del centro de trabajo en todo momento.

m) EL CONTRATISTA presentará la constancia de habilidades laborales **DC-3** de sus colaboradores acorde al trabajo – riesgo al cual estén expuestos, así como evidencia fotográfica de la capacitación. El DC-3 de Equipo de Protección Personal de la NOM-017-STPS es obligatorio.

n) EL CONTRATISTA deberá elaborar la **lista de asistencia** de su personal (conteo real) dividido en personal operativo y personal administrativo, estos documentos se dejarán con el guardia del acceso personal, al terminar la semana.

o) El ingreso de **visitantes** a la obra es permitido siempre que se apegue a los protocolos de seguridad establecidos, debe usar equipo de protección personal completo y en buen estado y deberá ser acompañado por el residente o sugurista de la empresa a la que va a visitar.

8 CONTROL DE ACCESOS

8.1 Disposiciones De Ingreso De Visitantes

a) Los guardias de los accesos principales a las instalaciones de la obra serán responsables de llevar el registro de entrada y salida del personal en general de obra, visitantes y vehículos, anotando en la bitácora las horas de entrada y salida e incidencias.

b) Como una guía para los guardias de seguridad con el cumplimiento de sus servicios, los libros de control deberán tener los datos siguientes para visitantes:

- ✓ Visitantes: nombre completo
- ✓ Compañía a la que representa
- ✓ Persona que visita
- ✓ Asunto a tratar
- ✓ Hora de entrada y salida
- ✓ Numero de gafetes asignados
- ✓ Firma.

c) Todo visitante debe portar equipo de protección personal básico (casco plástico, chaleco con reflejantes, lentes, calzado industrial y cubrebocas). Por razones de higiene, no se prestan de cascos.

d) Para ingresar a obra, el conductor debe registrar su entrada en la bitácora que le otorgue el personal de caseta, deje una identificación a cambio de un corbatín para portar en su auto y un gafete de visitante por persona.

e) El guardia proporcionará al visitante y sus acompañantes gel anti-bacterial para aplicar en manos.

f) Ingrese y circule en vialidades externas a la obra a una velocidad máxima de 25 km/h.

g) Compruebe que su auto no tenga fugas y no genere derrames.

h) El visitante sólo podrá entrar a obra acompañado por un responsable de residencia o de seguridad.

i) No escuchar música a alto volumen mientras permanece dentro o fuera de su automóvil.

j) Queda prohibido hacer uso del claxon, motor, escape o cualquier otro accesorio que funja como tal.

k) Prohibido ingresar a obra con menores de edad.

l) De manera aleatoria, se llevará a cabo revisión de cajuelas o compartimientos del vehículo por parte del guardia de acceso.

m) Al terminar su visita, no olvide entregar este corbatín para recuperar su identificación.

n) A la persona que no cumpla con las disposiciones anteriores, le será retirado el corbatín y se le negará el acceso en lo sucesivo.

8.2 Personal de obra.

a) En relación al personal que labora en las empresas les solicitará su gafete de identificación y se le pedirá que se lo coloque en un lugar visible durante la jornada laboral y en caso de no traerlo deberá registrarse en la libreta correspondiente solicitando dejar una identificación para proporcionarle su gafete de empleado de manera provisional.

b) Todo personal de obra deberá portar el gafete de identificación aprobado previamente bajo el requisito de haber adquirido el curso de inducción a la seguridad antes de su primer día de ingreso a obra.

c) Los datos de gafete son los siguientes:

- ✓ Logo de la empresa a la cual pertenece la persona
- ✓ Nombre completo
- ✓ Fotografía infantil digital a color
- ✓ Numero de seguridad Social
- ✓ Puesto de trabajo
- ✓ Nombre de la persona a la cual dar avido en caso de emergencia
- ✓ Número de celular del contacto de emergencia
- ✓ Tipo de sangre
- ✓ Vigencia
- ✓ Firma y sello de Insur

d) No se dará ningún acceso a toda persona que no porte su Equipo de Protección Persona Básico el cual consta de zapatos de seguridad, casco, cubrebocas y chaleco.

e) El guardia evitará que se obstaculice la circulación peatonal y de tránsito vehicular para lo cual los accesos deberán estar separados.

f) Solicitar a los conductores que registren el material o bienes que se introduzcan o saquen a bordo de los vehículos y exigir la correspondiente autorización.

g) Extremar la vigilancia en el área destinada a los vehículos de la empresa en el exterior del Centro de trabajo.

h) Todo material o equipo solo podrá salir de las instalaciones si dicha salida va amparada con el vale correspondiente, debidamente autorizado por las personas designadas por la empresa.

i) Invariablemente se revisarán las cajas, bultos, paquetes y maletines voluminosos de todo el personal y visitantes, que entren o salgan del inmueble de la empresa. Serán las personas interesadas las que abrirán y mostrarán el contenido de las cajas, paquetes o maletines, con el fin de que dicha revisión no se preste a malas interpretaciones.

j) En horas y días no laborados no se permitirá el acceso el interior de los inmuebles a todo el personal y solo se permitirá el paso a los elementos señalados en el documento o relación autorizada, previa identificación de los mismos.

k) No se permitirá la entrada de bebidas alcohólicas y de personas bajo el efecto de estas, deberá reportar estas incidencias.

l) No se permitirá la entrada a personas armadas, salvo autorización del cliente y deberá de anotar esta novedad en la bitácora.

m) Contar con una agenda o relación de los principales números de emergencias tales como: el de bomberos, policía, cruz roja y otros, en su caso 9-1-1.

n) En horas laborales en cualquier contingencia de emergencia NO llamar al número para tal fin, lo conducente será dar aviso de inmediato al Residente de Obra o al Coordinador de Seguridad, los cuales son los responsables de activar el protocolo de emergencia en cualquier caso.

o) Con el fin de garantizar la seguridad en el centro de trabajo, toda persona que no acate las indicaciones de seguridad descritas en la puerta de acceso, será retirada de las instalaciones, no se le permitirá el ingreso.

9 ACCIONES DIARIAS EN OBRA.

a) EL CONTRATISTA instruye a su personal llevar a cabo todos los días laborales la toma de presión arterial y revisión de signos vitales de sus trabajadores que se expongan a trabajos de alto riesgo.

b) El segurista deberá llevar a cabo una **charla de 5 minutos**, acorde a la planeación semanal.

c) El segurista llevará a cabo la **calistenia** con todos los integrantes de la empresa de lunes a viernes, el sábado deberá implementar una dinámica de activación.

d) EL CONTRATISTA deberá proporcionar agua potable habilitando **estaciones de hidratación** / **sanitización** que incluyan la señalética correspondiente, cada trabajador deberá portar su termo o cilindro. El segurista de la contratista deberá presentar un programa de prevención de "golpes de calor"" y de deshidratación. El color de la estación de hidratación deberá ser amarillo tránsito.

e) EL CONTRATISTA deberá contar con **buzones** para los permisos de trabajo en sitio, éstos pueden ser de madera, metal, policarbonato, pintados en color amarillo tránsito, beberán ser complementados por un pedestal o broche para colgar y siempre tenerlos ubicados en zonas por cada actividad crítica.

f) EL CONTRATISTA dispone en su sitio de trabajo **señalética**, lonas o carteles que proporcionen información de los riesgos específicos de su trabajo, así como información que sensibilice al trabajador, ejemplo: “Cuídate, tu familia te espera”, etc.

g) EL CONTRATISTA dispone elementos que protejan sus áreas de trabajo, tal como: **conos, postes delimitadores, trafitambos**, cadena plástica roja o amarilla según se el riesgo a minimizar, (prohibido uso de cinta plástica para delimitar). En todas las áreas de trabajo, EL CONTRATISTA deberá colocar **malla naranja** plástica para evitar el paso a personal ajeno.

h) De ser posible, EL CONTRATISTA habilitará **sanitarios** con agua corriente, lavamanos y jabón líquido, de lo contrario o en su caso EL CONTRATISTA debe de tener 1 baño portátil por cada 20 trabajadores, el aseo debe constante.

i) EL CONTRATISTA dispone de un **botiquín portátil** con suficiente material de curación, férulas y tabla rígida con inmovilizador craneal, arnés y collarín.

j) EL CONTRATISTA aporta información gráfica, cruz verde y pictogramas relacionadas con sus riesgos de trabajo para el **periódico mural**, por periodo mensual.

k) EL CONTRATISTA deberá operar con **extensiones eléctricas**, tableros de control, generadores y cualquier equipo eléctrico en buenas condiciones, señalizados, acordonados y aprobados por Seguridad antes de su uso.

l) EL CONTRATISTA dispone de **pedestales** de PTR de 2" de 1.80 m de altura en color amarillo tráfico para la instalación de **extintores** en áreas de trabajo que produzcan chispa y/o flama, el pedestal incluye pictograma en la parte superior.

m) EL CONTRATISTA debe mantener **limpias y ordenadas sus áreas de trabajo** durante la jornada y al finalizar la misma, así mismo deberá considerar que sus bodegas o cualquier instalación provisional deberán implementar el programa de las 5'S, de lo contrario se llevarán a cabo sanciones económicas aplicadas en las estimaciones correspondientes.

n) EL CONTRATISTA y sus seguristas deben de llevar de una manera ordenada el **sistema de gestión** implementado exclusivamente en el proyecto contratado. Su reproducción fuera de la obra será causa de demandas legales. Los documentos generados en el proceso de obra deberán firmarse con tinta azul, no se aceptarán documentos maltratados, sucios, doblados etc. El Segustista deberá escanear y archivar esta información en las carpetas correspondientes.

o) El contratista coopera y cumple con todas y cada una de las recomendaciones de seguridad establecidas en el presente documento, asistir y auxiliar en los **reportes e investigaciones de accidentes**, cooperando para llevar a cabo cualquier reclamación y consiguiendo y aportando las evidencias y testigos para la reclamación, en caso de juicio o de reclamación ante compañías aseguradoras, en su caso. Todo accidente / incidente por muy leve que sea debe ser reportado al responsable SEGURIDAD. Lo anterior es para establecer medidas de control evitando así su repetición.

p) EL CONTRATISTA deberá notificar a SEGURIDAD cualquier **operación extraordinaria** que ponga en riesgo la integridad del personal para definir si se corrige o suspende la actividad o condición insegura.

10 DISPOSICIONES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y SANCIONES ECONOMICAS

a) Disposiciones de carácter disciplinario para EL CONTRATISTA que participan en el proyecto en cuestión , con la finalidad de dar cumplimiento a las leyes y reglamentos en materia de seguridad, salud y medio ambiente del centro de trabajo. En este Plan se describen las sanciones económicas por incumplimientos en materia de seguridad, salud, medio ambiente y protección civil.

b) EL CONTRATISTA. hace frente a sus obligaciones como patrones en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. En virtud de lo anterior y en su calidad de patrón del personal que éste ocupe para realizar los servicios que prestará, asume toda responsabilidad de carácter laboral por riesgos profesionales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto a dicho personal así como con todas y cada una de las obligaciones que la Ley Federal del Trabajo, Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley del Impuesto sobre la Renta, Sistema de Ahorro para el Retiro y demás ordenamientos legales (administrativos, de seguridad social y fiscales) que se imponen a los patrones por cuanto a la inscripción y cuotas que deben retener o pagar por técnicos y trabajadores.

c) EL CONTRATISTA coopera y cumple con todas y cada una de las recomendaciones de seguridad establecidas en el presente documento, asistir y auxiliar en los reportes e investigaciones de accidentes, cooperando para llevar a cabo cualquier reclamación y consiguiendo y aportando las evidencias y testigos para la reclamación, en caso de juicio o de reclamación ante compañías aseguradoras, en su caso.

d) EL CONTRATISTA cuenta con los empleados suficientes para la adecuada vigilancia de los materiales, equipo y herramientas requeridos para la ejecución de las obras, y de los bienes que pertenezcan y que se encuentren dentro del inmueble o predio donde se realizará la obra, los que están bajo su exclusiva responsabilidad.

e) EL CONTRATISTA tiene en todo momento, personal técnico capacitado, con cédula expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para dirigir, vigilar y responsabilizarse de la correcta ejecución de las obras.

f) EL CONTRATISTA reconoce y acepta que tanto ella como sus proveedores y empleados conocen perfectamente los Reglamentos y Normas aplicables y se compromete a conocer la normatividad y especificaciones establecidas por los reglamentos de construcción, medio ambiente y cualquiera que aplique y que rigen en el país.

g) En función al incumplimiento de lo antes señalado y la gravedad que con lleven las faltas, éstas podrán ser leves, graves o muy graves.

h) LAS FALTAS MUY GRAVES son aquellas que pueden suponer la Rescisión del Contrato de proveedores. "La acumulación de tres faltas graves por un mismo concepto serán sancionadas con una cantidad que oscilará entre $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a $100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), reservándonos la posibilidad de rescindir el contrato al Proveedor.

Contenido de faltas muy graves:

1. Daños a la propiedad
2. El deceso de un trabajador
3. Incumplimiento IMSS
4. Incumplimiento INFONAVIT
5. Incumplimiento REPSE

6. EL CONTRATISTA deberá estar al corriente con el cumplimiento del sistema de gestión documental ingresando los documentos requeridos en carpetas de acuerdo con las carátulas de contenido documental previamente otorgadas, este cumplimiento se complementa con la entrega del escaneo de dicha información por unidad semanal, en caso de no cumplir, la sanción económica se aplicará en la estimación correspondiente al mes de incumplimiento.

7. Iniciar trabajos sin análisis de riesgo y procedimientos de seguridad de la actividad de riesgo previos al trabajo.

8. Accidentes de trabajo que generen más de 24 horas de incapacidad al trabajador.

9. No entregar manifiestos de disposición final de residuos generados en obra.

10. Aplicación directa de los cargos por suspensión de obra por parte de PROTECCIÓN CIVIL.

i) SERÁN CONSIDERADAS GRAVES: Aquellas faltas por cuyo efecto se derivase perturbación grave y no reparable sobre la obra, o aquellas que puedan ocasionar daños graves a la salud de los trabajadores, como consecuencia del incumplimiento de obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, será igualmente, considerada grave la reiteración de tres faltas leves por un mismo concepto.

j) Se impondrá una sanción a EL CONTRATISTA de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100.M.N.) a $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para las faltas graves cada vez que se registren.

Contenido de faltas graves:

1. Iniciar trabajos sin permiso de trabajo aprobado por la coordinación de seguridad.
2. Llevar a cabo procedimientos constructivos inseguros.
3. Acumular basura y/o escombro en áreas asignadas de trabajo
4. Acumular basura y/o escombro en áreas de circulación dentro de la obra
5. Acumular basura y/o escombro dentro y fuera de sus instalaciones provisionales, tales como oficinas, bodegas, almacenes, comedor, sanitarios, etc.
6. Tirar objetos de cualquier altura o al vacío.
7. Disponer arbitrariamente de áreas para estiva de materiales.
8. Ocupar áreas de circulación para trabajar o depositar materiales en rutas de evacuación.
9. Equipo, maquinaria, accesorios y/o herramienta en malas condiciones de operación con parámetros de norma oficial.
10. Mal manejo de sustancias químicas, tales como líquidos inflamables, gases, grasas, espumas, falta de kit para derrames, falta de almacén temporal.
11. Dejar sin mantenimiento continuo las letrinas contratadas.

k) LAS FALTAS LEVES generan una sanción a EL CONTRATISTA de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por evento o punto señalado a continuación:

La repetición de dos faltas leves por un mismo concepto, causará baja del trabajador.

Contenido de faltas leves:

1. Incumplimiento del reglamento para trabajadores
2. Cometer actos inseguros
3. No portar equipo de protección personal básico (Calzado industrial con casquillo, chaleco con reflejantes, casco normado, barbiquejo, cubrebocas), adicionalmente se requiere manga larga, pantalón completo, no roto, no shorts.
4. No utilizar equipo de protección personal complementario o específico de acuerdo con el resultado del análisis de riesgo por actividad.
5. No portar arnés de cuerpo completo y línea de vida en trabajos realizados en alturas.
6. Utilizar andamios en mal estado o incompletos.
7. Hacer trabajos que generen chispa y/o flama sin extintor (con recarga vigente y en buen estado).
8. Trabajar con tableros eléctricos y extensiones en malas condiciones y sin extintor.
9. Consumir y/o preparar alimentos fuera del área de comedor.
10. Dejar basura después de comer en zona asignada para consumo de alimentos.
11. Realizar trabajos expuesto al vacío y que no se consideren medidas preventivas para evitar caídas
12. Fumar, dejar colillas y cubrebocas en cualquier lugar.
13. Traspasar o romper barricadas, mallas, cadenas de precaución.
14. Sentarse a descansar en bordes de losas de niveles superiores o áreas de trabajo de alto riesgo.

15. Escuchar música en áreas de trabajo.

l) Acciones que causan baja definitiva de personal:

1. Deambular por áreas no permitidas
2. Escupir y hacer sus necesidades fisiológicas en cualquier lugar o dejar botellas con orines en la obra.
3. Faltar el respeto, acoso o molestias a las mujeres o personal en general, incluye todos los rangos y jerarquías.
4. Jugar, reñir, discutir, dentro del centro de trabajo
5. Trabajar bajo influencia de drogas y/o alcohol
6. Entretenerse con el celular o audífonos al tiempo de estar realizando una actividad peligrosa
7. Robar, portar y/o utilizar armas
8. Rayar, grafitear estructura, muros, pisos, etc.
9. Ingresar visitas o proveedores a obra que no porten equipo de protección personal básico.
10. Estacionarse en cualquier lugar dentro de la obra.

11 CAPACITACION GENERAL

11.1 EL CONTRATISTA de manera previa se deberá capacitar a su personal en temas relacionados con los trabajos que lleva a cabo, por lo tanto, se solicitará a las empresas, presentar sus DC-3 y evidencia de capacitación en temas de alto riesgo laboral, tal como:

a) Seguridad en trabajos de oxicorte y soldadura.
b) Trabajos en alturas
c) Espacios confinados.
d) Riesgos eléctricos.
e) Izajes y maniobras.
f) Maquinaria pesada.
g) Operación de equipos.
Entre los principales.

11.2 EL CONTRATISTA notifica al departamento de seguridad el número de trabajadores de nuevo ingreso que cuentan con su alta en el IMSS para asistir al curso de inducción a la seguridad con duración de una hora, este curso es único y es requisito para aprobar la credencial de acceso.

11.3 Capacitación de organización.

EL CONTRATISTA deberá permitir a sus trabajadores participar en la formación de la Comisión de Seguridad e Higiene con los siguientes requerimientos:

a) Elaborar la documentación que acredite que se constituye al menos una comisión de seguridad e higiene en concordancia con la NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
b) Elaborar documento que acredite que se constituye al menos un comité interno de protección civil.
c) Elaborar el programa de recorridos de verificación
d) Elaborar el acta y bitácora de recorridos de verificación.

EL CONTRATISTA permite a sus trabajadores participar en la aplicación de los cuestionarios de factores de riesgo psicosocial para dar cumplimiento a la NOM-035-STPS

12 PRELIMINARES ADMINISTRATIVOS

13.1 Las obras se deberán clasificar de acuerdo con la Tabla 1 siguiente:

Clasificación del tamaño de la obra de construcción

Concepto	Tamaño de la obra		
	Pequeñas	Medianas	Grandes
Superficie por construir o demoler, en metros cuadrados.	Menor de 350	De 350 a 10 000	Mayor de 10 000
Altura de la construcción, en metros.	Menor de 10.5	De 10.5 a 16.5	Mayor a 16.5

13 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL.

Código de equipo de protección personal de obra propuesta, ésta puede cambiar conforme a criterios de cliente:

EMPRESAS	COLOR CASCO	COLOR CHALECO
Constructora Insur	Blanco	Azul
Residentes contratistas	Blanco	Verde
Cabos	Naranja	Naranja
Trabajadores	Amarillo	Amarillo (NO malla)

Líder de seguridad	Rojo	Rojo

Cumplir con el uso de su equipo de protección personal, todo **casco deberá portar el logotipo de la empresa en la parte frontal,** deberá ser elaborado en vinil autoadherible, dar cumplimiento al código de colores correspondiente para cada uno de los trabajadores.

Portar el Equipo de Protección Persona Básico con las siguientes especificaciones:

a) Casco con barbiquejo clase C ó G, nevo o en buen estado (componentes completos y sin uniones aumentos o parches) de color convenido por el administrador.
b) Lentes o anteojos de seguridad claros u obscuros, dependiendo de la actividad. De utilizar el personal lentes graduados, usar cubre lentes validados por el responsable de seguridad.
c) Chaleco de seguridad con reflejantes, del color que se determine, según la actividad.
d) Camisa o camisola manga larga de mezclilla, algodón o gabardina.
e) Pantalón largo de los mismos materiales. Prohibido usar pantalones tipo cholo o corto.
f) Tapones auditivos para el uso de exposición de ruido.
g) Zapatos, con casquillo de acero o policarbonato, suela antiderrapante.
h) Cubrebocas

Equipo de protección personal para soldador.

a) Camisola manga larga de mezclilla o algodón 100% con bolsas, con botones, costuras reforzadas, en hombros y espalda.
b) Pantalón largo de mezclilla o 100% algodón. Prohibido usar pantalones tipo cholo.
c) Casco de seguridad clase E, el logo de la empresa en la parte frontal, quedan prohibido los cascos metálicos.
d) Lentes de seguridad contra impacto y protecciones laterales. De utilizar el personal lentes graduados, usar cubre lentes validados por el responsable de seguridad.
e) Barbiquejo de sujeción fácil y rápido.
f) Tapones auditivos para el uso de exposición de ruido.
g) Zapatos dieléctricos, con casquillo de policarbonato, suela antiderrapante.
h) Careta de soldador con vidrio sombra 12 y argonero sombra 14.
i) Capucha de mezclilla.
j) Peto, mangas y polainas de cuero.
k) Guantes largos de soldador.
l) Protección respiratoria mascarilla contra polvos y gases marca 3M-8212.

Equipo de protección personal para el uso de oxicorte.

a) Camisola manga larga de mezclilla o algodón 100% con bolsas.
b) Pantalón de mezclilla o 100% algodón prohibido pantalones tipo cholo.

c) Casco de seguridad clase E, el logo de la empresa en la parte frontal, quedan prohibido los cascos metálicos.
d) Lentes de seguridad contra impacto y protecciones laterales. De utilizar el personal lentes graduados, usar cubrelentes validados por el responsable de seguridad.
e) Barbiquejo de sujeción fácil y rápido.
f) Tapones auditivos para el uso de exposición de ruido.
g) Zapatos, con casquillo de acero o policarbonato, suela antiderrapante.
h) Careta mica transparente.
i) Capucha de mezclilla.
j) Guantes largos de piel.
k) Protección respiratoria mascarilla contra polvos y gases.
l) Gogles con vidrio sombra 6.
m) Chispero con piedra para el encendido del equipo.

Equipo de protección personal para trabajos en alturas.

a) Camisola manga larga de mezclilla, algodón o gabardina.
b) Pantalón de mezclilla o 100% algodón prohibido pantalones tipo cholo.
c) Casco de seguridad clase C o G, el logo de la empresa en la parte frontal, quedan prohibido los cascos metálicos.
d) Lentes de seguridad contra impacto y protecciones laterales. De utilizar el personal lentes graduados, usar cubrelentes validados por el responsable de seguridad.
e) Barbiquejo de sujeción fácil y rápido.
f) Tapones auditivos para el uso de exposición de ruido.
g) Zapatos, con casquillo de acero o policarbonato, suela antiderrapante.
h) Guantes cortos tipo maniobrista.
i) Arnés tipo paracaidista y línea de vida sencilla para trabajos menores a 5 m. y línea de vida con amortiguador sencillo o doble para trabajos arriba de 5 m, línea de posicionamiento según la actividad a realizar puntos fijos en su caso o línea de vida de apoyo de cable de acero de 3/8” Ø asegurada en ambos extremos por 3 grapas u opresores a una distancia de 10 cms cada uno en la misma posición o en su caso apoyos con arrestadores de caída.

Equipo de protección personal para personal eléctrico.

a) Camisola manga larga de mezclilla o algodón 100% con bolsas.
b) Pantalón de mezclilla o 100% algodón. Prohibido pantalones tipo cholo.
c) Casco de seguridad clase E, el logo de la empresa en la parte frontal, quedan prohibido los cascos metálicos.
d) Lentes de seguridad contra impacto y protecciones laterales. De utilizar el personal lentes graduados, usar cubrelentes validados por el responsable de seguridad.
e) Barbiquejo de sujeción fácil y rápido.
f) Tapones auditivos para el uso de exposición de ruido.

g) Zapatos dieléctrico, con casquillo de policarbonato, suela antiderrapante antiestático con ojillos de plástico no clavados.
h) Guantes cortos tipo electricista.
i) Multímetro para la revisión de tableros (consultar con seguridad).

Nota: el personal deberá de ingresar al proyecto sin objetos metálicos de cualquier índole; y su equipo de protección personal deberá de ser cambiado cada 3 meses o cuando presente deterioro.

Formato de entrega y reposición de equipo de protección personal.

14 ORDEN Y LIMPIEZA.

a) Dentro del método de 5`S se encuentra la limpieza, orden y clasificación, para evitar los accidentes y lesiones en las áreas de trabajo (Ej.: talleres de trabajo, bodegas, oficinas, y área de proyectos), se ahorra espacio, tiempo y materiales. Cuando el sitio de trabajo está limpio, ordenado y libre de obstrucciones, el trabajo se efectúa en forma segura y correcta. Los trabajadores se sienten mejor, piensan mejor y aumentan la cantidad y la calidad de su trabajo.

b) Mantener limpias y ordenadas las áreas de trabajo. EL CONTRATISTA debe de tener 1 persona de limpieza por cada 10 trabajadores.

c) EL CONTRATISTA llevara a cabo inspecciones de 5`S

d) EL CONTRATISTA que no cumpla con las condiciones óptimas de limpieza de su área de trabajo y almacenes, no podrá laborar, hasta que se corrijan las condiciones.

e) El uso de aire comprimido para limpieza de ropa de trabajo no está permitido.

f) No se permite tomar ni comer en áreas de trabajo, ni ingresar con pet o latas, solo con cilindros personales.

g) Las vías, corredores, equipos contra incendio, tableros eléctricos, puertas y pasillos deberán permanecer libres y despejadas de obstrucciones.

h) No se dejarán materiales, equipos y herramienta fuera de las áreas designadas.

i) Cilindros de gas y aire deben estar colocados en cubículos debidamente aislados y asegurados.

j) El escombro generado por excavación y/o demolición, se debe de retirar inmediatamente.

k) EL CONTRATISTA deberá entregar a SEGURIDAD todo tipo de manifiesto por retiro de materiales, escombro, residuos peligrosos, etc.

15 PERMISOS DE TRABAJO.

15.1 Los trabajos que originan un riesgo crítico a Personas, Equipo, Materiales y/o Ambiente (PEMA), no serán ejecutados hasta haber obtenido el permiso correspondiente en el área de trabajo, obra o servicio donde se realizará la actividad. Todos los contratistas deberán presentar antes del inicio de cualquier actividad sus procedimientos de trabajo de seguridad y protocolos de seguridad en conjunto con su análisis de riesgo 72 horas antes de su ejecucion para su revisión por parte de la coordinación de seguridad.

16 SALIDA Y ENTRADA DE MATERIAL, HERRAMIENTA, O EQUIPOS PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

a) EL CONTRATISTA o el trabajador deberá solicitar un registro de entrada y salida al guardia de seguridad de equipo, maquinaria o herramienta personal. Deberá contar con tres hojas, un original y dos copias el original se quedará con el responsable de almacén y la copia con la persona o empresa que ingrese el equipo o herramienta y la ultima copia con vigilancia en la caseta de acceso a obra.

b) El trabajador no podrá ingresar a la obra si antes no registró sus herramientas, equipos o materiales.

c) Al retirarse del proyecto por diferentes causas y por tal situación se tenga que llevar sus cosas deberá de presentar la copia de entrada salida de lo que va a retirar del proyecto para cotejar y autorizar la salida.

d) Para su salida deberá de autorizar dicho formato el ingeniero que tiene a su cargo dicho trabajo y por almacén.

17 REQUERIMIENTOS PARA EL PERSONAL TRANSPORTISTA / CONTRATISTAS.

a) Deberá de presentarse con su equipo de protección personal (casco, lentes, chaleco, cubrebocas y zapatos de seguridad).

b) Hacer alto total antes de ingresar.

c) Apague el motor para realizar su revisión.
d) Colocar el freno de mano y colocar tacones en su caso para evitar accidentes.
e) Bajar del vehículo y registrarse en la bitácora, acatar el filtro sanitario.
f) Presentar su identificación de la empresa y licencia vigente. De no ser así entregará el material ingresando a la obra a pie de carro.
g) Iniciar la marcha del motor conforme lo indique el guardia de vigilancia.
h) Encender sus luces e intermitentes.
i) La velocidad permitida es un máximo de 10 km/hr.
j) Debe de contar con alarma de reversa.
k) Al salir debe de reportarse con vigilancia para su revisión.
l) Mientras permanezca en la obra no puede retirarse el equipo de protección personal.
m) Los camiones deberán de tener una lona para cubrir el material antes de salir del proyecto.
n) Solo ingresara en el vehículo el operador.
o) El vehículo de los Contratista deberá de venir identificado con logo de la empresa y razón social.
p) El vehículo conforme a su uso debe de venir identificado con el pictograma correspondiente al SGA y extintor.
q) El vehículo de los Contratistas deberá estar actualizado con verificación vigente, hologramas y calcomanía para identificar el programa “hoy no circula”.
r) Para reparaciones deberá de retirar de la obra.
s) Si no se puede retirar y van hacer una reparación dentro del predio deben de contar con lo necesario para evitar derrames o contaminación en el suelo para esto se le requerirá un kid para derrames.
t) Los vehículos o camiones que permanezcan dentro del predio se les colocara una charola para evitar contaminación del suelo.
u) Las unidades deben estar en condiciones mecánicas adecuadas para su ingreso al centro de trabajo.

18 EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN.

Son todos aquellos trabajos de derribe o destrucción de estructuras sólidas por medio de grúas, maquinaría eléctrica o manual, así como los trabajos que requieran la utilización de excavadoras, retroexcavadoras, y por consiguiente se genere escombro. Se deben de contemplar los siguientes puntos:

a) La zona debe ser aislada y señalizada.

b) Las líneas eléctricas, de vapor, agua, aire acondicionado, aire comprimido, productos químicos, etc., deberán ser identificadas para ser protegidas y/o desactivadas adecuadamente conforme al procedimiento de seguridad en bloqueo y etiquetamiento de equipo (LOTO).

c) La remoción de materiales por gravedad deberá hacerse por toboganes cerrados o en su caso serán bajados por medios mecánicos, no-caída libre.

d) Se utilizara el mismo check list para verificación de condiciones de transporte.

e) El personal deberá usar lonas de contención para confinar el producto realizada dentro del proyecto.

f) Toda excavación con profundidad mayor a un metro deberá ser debidamente apuntalada. Cuando sobrepase 1.50 metros, proveerán escaleras de mano, esto para facilitar la salida rápidamente en caso de emergencia.

g) En caso de utilizar maquinaria pesada mostrar el documento o check list que acredite la revisión por parte del personal de vigilancia, así acreditar la buena operación y el estado del equipo pudiendo se documentado o certificado que acredite el ultimo mantenimiento preventivo y correctivo que se le hizo a dicho equipo. Lo verificara el responsable de seguridad de la contratista y notificará a Insur.

h) El material producto de excavación debe colocarse a un metro del borde como mínimo.

i) Se deberá reforzar con soportes, lugares donde haya máquinas en operación.

j) Cuando se utilicen pasarelas en las excavaciones, estas deben ser de resistencia adecuada y contar con marcos para pasamanos y ser forrados con malla plástica color naranja.

k) Todas las excavaciones deberán estar claramente señalizadas e iluminadas en horario nocturno.

l) Ninguna persona tendrá acceso a excavaciones cuando algún equipo esté en operación al borde de la excavación.

m) Usar herramientas en buen estado, con mango sin astillas o rotos.

n) Se utilizará el mismo check list para verificación de condiciones de transporte.

o) Toda excavación y/o demolición podrá iniciarse una vez autorizada por el área de seguridad de EL CONTRATISTA.

19 TRABAJOS EN ALTURA.

Esto se refiere a toda aquella actividad que se realiza a una altura o profundidad mayor o igual a 1.80 mts. Tomando como referencia del suelo a la planta de los pies del trabajador o incluso si la actividad no rebasa tal altura pero presenta riesgo al personal Tomar en cuenta las consideraciones de seguridad.

El arnés debe de ser tipo paracaidista con amortiguador sencillo o doble, línea de posicionamiento según la actividad a realizar puntos fijos en su caso o línea de vida de acero de 3/8”Ø.

Todos los trabajos que se realicen en bordes, perímetros o vacíos deben ser previamente habilitadas con líneas de vida de acero de acuerdo con las especificaciones técnicas del proveedor, con puntos de anclaje colocados en la estructura metálica o de concreto.

Todo personal que realice trabajos en alturas deberá tomarse signos vitales.
EQUIPO DE ELEVACIÓN

a) Andamios

1. Es una estructura auxiliar provisional que se emplea en la ejecución de las obras para hacer accesible una zona que no lo es y facilitar el paso de personas y materiales, contemplar que:
2. Deben de estar en buen estado y ser apropiadas para el trabajo.
3. Debe de inspeccionarse antes de ensamblarlo y no ser improvisado.
4. Tener el diseño y la construcción segura. Armado sobre superficies firmes y niveladas. En superficies irregulares utilizar bases ajustables.

5. Estar previsto de barandales a media altura de la persona que trabaje en él. Deberá tener una base completa en su largo y ancho en su nivel más alto, que permita al trabajador tener un apoyo seguro. Se recomienda tablones de apoyo de 2" de grueso y que sobresalgan de los apoyos del andamio 10 cm. por lado, estando asegurado en los extremos. Deberá incluir rodapié en sus 4 lados.
6. A partir de tres cuerpos deben de estar asegurados de sus cuatro extremos.
7. Al realizar el armado deben de utilizar arnés.
8. En el área a trabajar debe de estar acordonada.
9. No mover andamios con personal sobre en ellos.
10. No instalar sobre superficies inclinadas y se debe prestar atención a las condiciones de lluvia y viento.
11. Utilizar dispositivos de seguridad contra caídas.

b) Escaleras

Para comunicar varios espacios situados a diferentes alturas y conformada por peldaños, se revisará lo siguiente:

1. En buen estado y ser apropiada para el trabajo.
2. Tener zapatas antiderrapantes, los peldaños y postes deberán estar en buenas condiciones.
3. Para trabajos eléctricos se utilizarán de fibra o material dieléctrico.
4. No colocar escaleras cerca de puertas, si éstas no están debidamente cerradas.
5. Tener el largo suficiente, en forma tal que sobrepasen por lo menos un metro del punto de apoyo.
6. Toda escalera de 2 metros a más, debe ser asegurada en su parte superior e inferior con cuerdas hechas de Manila, nylon o henequén y con un diámetro mínimo ¾.
7. Que no sean utilizadas como plataformas de carga.
8. Que no sean utilizadas a una altura mayor a los 9 metros.
9. La distancia horizontal entre la escalera y el punto de apoyo deberá ser de un cuarto de su altura.
10. No usarla en sustitución de los andamios.

11. No instalarla sobre superficies inclinadas y se prestar atención a las condiciones de lluvia y viento.
12. Cuando por necesidad el personal tenga que ejecutar algún trabajo en zonas de tuberías, queda prohibido caminar sobre estas.
13. Tener un sistema de identificación por compañía y tenerla en resguardo mientras no se utilice.
14. Realizar check list de verificación mensualmente.
15. Realizar el acordonamiento en las áreas a trabajar con escaleras.
16. Están prohibidas las escaleras o bancos hechos con madera o con varilla.
17. Cubrir con el estándar de uso de arnés.
18. En caso de daño en los peldaños y postes se le solicitara el retiro de la escalera.

c) Plataforma aérea.

Maquinaria móvil, de desplazamiento vertical y/o horizontal, la longitud de la articulación dependerá de la altura a elevar, se revisarán:

1. Cables sin empates.
2. Clavija en buen estado.
3. Paro de emergencia.
4. Mangueras hidráulicas en buen estado.
5. No tenga fugas, derrames de aceite.
6. Libre de todo material y/o herramienta contenida en la canastilla.
7. Prueba de articulación manual y/o automática.
8. Llantas en buen estado.
9. Alarma de reversa.
10. Señal luminosa.
11. Etiquetas y señalamientos de precaución, atención que estén legibles en la plataforma.
12. Realizar un check list de revisión mensual.
13. No se permiten plataformas de gasolina.

d) Trabajos en techos frágiles y estructura.

En aquellas superficies que por sus características estructurales se encuentran en proceso de construcción o reestructuración:

a) El Contratista deberá suministrar de los equipos necesarios para realizar los trabajos en altura tales como la colocación de estructura, colocación de losacero, armaduras.

b) El punto de sujeción deberá ser una línea de vida de cable acero de 3/8" Ø para el personal, anclado a puntos previamente definidos e instalados, tales como anclas, grapas, bastones.

c) Deberá de acudir con personal de seguridad del contratista para realizar el análisis de riesgo potencial (ARP) un día antes de iniciar los trabajos a fin de dar agilidad a los trabajos.

20 TRABAJOS CON EQUIPO DE OXICORTE Y RIESGO DE INCENDIO.

a) En las operaciones que impliquen la generación de calor por arriba de los 60º C en el ambiente, así como la generación de chispas o flama abierta:

b) El personal antes de iniciar cualquier trabajo potencial deberá solicitar el permiso correspondiente para la autorización de dichas actividades. Se verificará físicamente en el área respectiva las condiciones de riesgo, de no cumplir dicho trabajo será suspendido. Deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

En el caso de:

1. Cilindros de aire y gas comprimidos, deben estar asegurados con cadenas en todo momento y portar capuchones cuando estén fuera de uso.
2. Debe evitar trabajar solo, después de ser expedido el permiso por parte de seguridad.
3. Todo equipo debe de cumplir con todo los estándar de seguridad que indica la norma NOM-027-STPS-2008.
4. Los equipos de oxiacetileno obligatoriamente deben contar con manómetros, sus llaves de corte y de paso deben de estar en buenas condiciones. Las válvulas arresta flamas y válvula check deben estar instaladas en los dos tanque y en el soplete. La boquilla y el soplete deben de estar en perfectas condiciones. La mangueras no deben presentar enmendaduras deben ser de una sola pieza El carro transportador debe estar en perfectas condiciones, debe contar con la cadena para asegurar los tanques.
5. Debe contarse con extintor de Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg en el sitio de los trabajos ubicado a no más allá de 7 m a la redonda.

6. Solo se permitirá el encendido del equipo con chispero.
7. Deberán utilizar dispositivos para detectar fugas.
8. Evitar que los cilindros de aire y gases comprimidos sufran golpes y caídas.
9. El almacenaje de los cilindros deberá hacerse en cubículos debidamente aislados, ventilados, a la sombra, lejos de fuentes de calor y estar asegurados con cadenas.
10. El personal que utilice dichos equipos deben de estar capacitados y ser el asignado para dicha tarea.
11. El personal debe de cumplir con equipo de protección personal para dicha actividad.
12. Solicitar el permiso para dicha actividad con el responsable de seguridad.
13. Colocar la respectiva señalización del contenido y capacidad.

21 SOLDADURA EN ARCO ELÉCTRICO.

a) Nunca mire directamente el arco de soldadura sin la debida protección.

b) Todo soldador debe estar debidamente entrenado y certificado para realizar su trabajo.

c) El área donde se efectúen labores de soldadura (arco eléctrico o Autógena) deben estar ventilados.

d) Utilizar cables de uso rudo sin empates y sin parches con su puesta en tierra. Identificación en las líneas (tierra y corriente).

e) Mordaza, cables y porta electrodos en buen estado. Y todo lo necesario que debe de cubrir para poder desarrollas su actividad.

f) El personal a utilizar el equipo deberá de cumplir con su equipo de protección personal para el uso de equipo de soldadura.

g) Solicitar el permiso para dicha actividad con el responsable de seguridad

h) Debe de contar con extintor de Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg a no más allá de 7 m a la redonda.

g) Controlar caída o disparo de chispa con **lona ignífuga certificada**.

h) Deberá acordonar el área de línea de fuego por caída de chispa y/o materiales.

22 TRABAJOS CON HERRAMIENTAS DE MANO.

a) La compañía contratada debe proporcionar las herramientas de mano adecuadas y en buen estado a su personal.

b) En caso de detectar herramienta de mano en malas condiciones, gastada o golpeada, se suspenderá el trabajo hasta que dicha herramienta sea retirada y reemplazada.

1. Uso de cables y extensiones de uso rudo sin empates y sin parches.
2. Identificación de capacidades y voltajes requeridos.
3. Vigilar el destino de las chispas generadas por la acción de trabajo.
4. Herramienta con guarda.
5. Si se utilizara material combustible para su uso, revisar que no tenga fugas. Y tener un extintor a la mano.
6. Usar su equipo de protección personal para dicha actividad como casco, barbiquejo, tapones auditivos, lentes de seguridad, careta con mica transparente, guantes, chaleco, ropa adecuada y zapatos de seguridad.

23 IZAJES CRÍTICOS.

a) Para los trabajos de izajes y montajes críticos a efectuarse en el desarrollo del programa de obra se deberán tomar en cuenta los siguientes puntos previo a cualquier actividad dando cumplimiento expreso a cada uno de ellos a fin de generar condiciones seguras.

b) El contratista deberá presentar el plan de trabajo de izaje y montaje para los elementos estructurales a colocarse considerando las áreas y niveles de intervención. El plan de trabajo deberá mencionar cada uno de los elementos estructurales (vigas, columnas, armaduras, hojas laminadas, etc.) con su descripción genérica (peso, material, etc.) y su lugar de posicionamiento en los cuadrantes o módulos de la edificación, así como indicar el equipo mecánico a emplearse (GRUA HIAB, GRUA TELESCOPICA O TORRE GRUA) e indicar de forma precisa el lugar a fin de que el posicionamiento del equipo sea de forma estable, nivelada y segura.

c) El contratista deberá presentar los análisis de riesgos y sus acciones de mitigación que implicarán las maniobras de trabajo considerando la Norma NOM-031-STPS-2011 (Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo) y los particulares de las Normas NOM-004-STPS-1999 (Sistemas de protección y seguridad en la maquinaria y equipo) NOM-009-STPS-2011 (Trabajos en altura), NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal), NOM-027-STPS-2008 (Actividades de corte y soldadura).

d) El contratista deberá contar con los informes de revisión mecánica, de servicio y mantenimiento de los equipos mecánicos a usar, así como someterlos a la inspección visual previo al inicio de cualquier actividad.

e) Se deberá contar con las constancias de capacitación y certificación del personal operativo de los equipos mecánicos (Grúas) junto con las constancias del personal de apoyo a los trabajos de izaje y montaje.(DC-3)

f) El personal operativo incluirá un rigger para la coordinación de los izajes y montajes con el operador de la grúa.

g) Los elementos estructurales a colocarse implicarán el aseguramiento correcto mediante conexiones provisionales, pero suficientemente seguras mediante puntos de soldadura o tornillos previos a su nivelación y conexión final.

h) Todo el equipo complementario para las maniobras de izaje y montaje como cables, cuerdas, eslingas, bandas, sujetadores, pernos, etc., deberán revisarse con anterioridad y contar con la evidencia documental por parte del responsable del área de materiales.

i) El contratista deberá contar con el Visto Bueno del encargado de seguridad para liberación del área, el acordonamiento y la señalética restrictiva al área de trabajo para personal de otros frentes que sean ajenos o no tengan que ver con las maniobras de izaje y montaje que se llevan a cabo.

j) El contratista deberá restringir el resto de sus actividades fuera del perímetro de acordonamiento de las maniobras considerando el radio de giro de la grúa y la maniobra de izaje contemplada en su plan con sus respectivos análisis de riesgos.

k) Los trabajos de izaje y montaje en zonas críticas deberán efectuarse durante la jornada normal de trabajo; en caso de requerirse tiempos en horarios nocturnos se deberá contar con iluminación y condiciones de trabajo seguras obligándose el contratista a atender las solicitaciones de la Norma NOM-029-STPS-2005 (Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo.

l) Atendiendo la Norma NOM-002-STPS-2010 (Prevención de incendios), el contratista deberá contar con las brigadas y personal capacitado para casos de emergencia en primeros auxilios, así como contar con el equipo básico para atender la emergencia dentro del área de trabajo.

m) El contratista deberá obtener la validación médica de todo el personal que participará en las maniobras de izaje y montaje en cuanto a sus condiciones de salud generales y condiciones psicosociales (Norma NOM-035-STPS-2018).

Todos los puntos anteriores se deberán presentar con día de anticipación a la liberación del área de trabajo contemplada en su permiso de trabajo y programa de obra

24 TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS.

Son trabajos efectuados en áreas reducidas, acceso limitado, escasa o nula ventilación y que no está diseñado como área de trabajo, pueden ser cisternas, pozos de absorción, registros, trilozas, tanques, reactores, etc., que son considerados zonas de trabajo con riesgo, por lo que deberá solicitar, un permiso de trabajo y tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Toda actividad a realizarse deberá ser en concordancia a NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.

b) Todo trabajo en espacio confinado debe ser efectuado por dos o más personas.

c) Revisar las condiciones del área (Ej.: deficiencia de oxígeno, iluminación y ventilar si es necesario)

d) Debe existir un monitoreo permanente por área de seguridad.

e) Tapar o desconectar todas las líneas de entrada, de tal forma que ningún material peligroso pueda ingresar al área de trabajo.

f) Limpiar el área y si es necesario enjuagar y/o aplicar vapor para descontaminar.

g) Para el bloqueo o cancelación de instalaciones eléctricas, bombas, motores, notificar a todo el personal afectado en la actividad, y así seguir el procedimiento de bloqueo y etiquetamiento de equipo (LOTO).

h) Si en algún momento el ambiente se vuelve peligroso para la operación, la actividad deberá de cancelarse.

i) Si se cuenta con equipos RC / VHF / UHF serán autorizados los de tipo intrínseco.

j) Debe de contar con iluminación suficiente para realizar las actividades.

k) Solicitar el permiso correspondiente.

25 TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO.

Son aquellas actividades donde existen líneas eléctricas energizadas independientemente del voltaje que se maneje en tablero, tubería, charola, maquinaría o subestación eléctrica, se debe considerar en primera instancia el procedimiento LOTO (bloqueo e identificación).

a) Instalaciones eléctricas/ tableros.

1. Se deberá solicitar un Permiso de Trabajo con el responsable de seguridad.
2. Los trabajos en equipos o instalaciones eléctricas solo podrán ser realizados por personal capacitado que acredite con DC3 de la NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
3. Para el bloqueo o cancelación de instalaciones eléctricas deberá notificar al responsable de seguridad y seguir el procedimiento de seguridad de bloqueo e identificación de equipos (LOTO).
4. Utilizar EPP adecuado y condiciones ambientales ideales.
5. No se podrá laborar con tableros o cables eléctricos energizados.
6. El trabajador debe de contar con su voltímetro según sea el caso.

b) Subestaciones eléctricas.

a) Se deberá solicitar Permiso de Trabajo al maniobrar en la subestación eléctrica, con el responsable de seguridad.

b) Usar el EPP adecuado para la actividad y con las condiciones ideales para la actividad.

c) Utilizar EPP especial, si en el plan y análisis de la actividad realizado por el responsable de seguridad se contempla.

d) Utilizar EPP, equipo y herramienta dieléctrica o aislada.

e) Retirar Materiales y/o residuos inflamables cerca del área a trabajar.

26 ACCIDENTES E INCIDENTES.

a) El segurista de EL CONTRATISTA dará a conocer a todo su personal el Plan de Respuesta a Emergencias: EL CONTRATISTA será responsable de asegurarse que todo su personal conozca y esté entrenado del o los Procedimientos de Respuesta a Emergencia y Evacuación del Sitio, al igual que de la ubicación de los puntos de reunión como estén definidos en el Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del Contratista. Deberá presentar constancias de capacitación o entrenamiento en el Plan de Respuesta a Emergencias de todo su personal. EL CONTRATISTA deberá contribuir a la organización de las medidas de emergencia en general, para garantizar la evacuación adecuada y la lista nominal de Personal del Contratista en caso de evacuación.

b) A través del personal médico, EL CONTRATISTA brindará los primeros auxilios a nivel de primer respondiente.

c) Reporte de accidentes e incidentes.

d) En caso de ocurrir un incidente o accidente con daños a Personas, Equipo, Materiales y Ambiente (PEMA), EL CONTRATISTA o residente darán aviso a la Coordinación de Seguridad para que éste llame al servicio de unidades externas de auxilio.

e) El segurista deberá registrar todos los días los eventos que se presenten en sus áreas de trabajo, a través del formato de PIRÁMIDE DE BIRD otorgado por Insur, estos eventos son:

1. Evento por enfermedad
2. Acto inseguro
3. Condición insegura
4. Incidentes
5. Accidente sin incapacidad
6. Accidente con incapacidad
7. Accidente con incapacidad permanente
8. Fatalidad
9. Prevención de incendio y emergencias.

f) El personal es el responsable de vigilar que sus áreas de trabajo se encuentren libres de basura, estopas, virutas, desperdicios de madera y líquidos inflamables en recipientes inadecuados, abiertos y sin etiquetar. En la realización de cualquier trabajo que involucre energía eléctrica, cortar, soldar a fuego abierto y manejo de sustancias peligrosas, el personal contratado deberá:

1. Tener su propio extintor a la mano, ubicar el más cercano y adecuado para cualquier conato de incendio que se pudiera presentar.

2. Contar con recipientes metálicos, con arresta flama, de cierre automático y claramente identificado.
3. Identificar y manejar los productos inflamables con precaución.
4. Estar aislados y lejos de fuentes de ignición ejem aerosoles y pinturas.
5. Los equipos de oxiacetileno deberán de contar con su extintor.

27 DISPOSICIONES DE SALUD

1. Con la finalidad de cumplir las estrategias publicadas con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como se establecen acciones extraordinarias. Con fecha 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo. Para tal efecto, consultar Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552549/Lineamientos_de_Seguridad_Sanitaria._Versio_n_17_mayo_final.pdf

2. Cada contratista deberá acatar el protocolo de seguridad sanitaria con base a las disposiciones oficiales. Cabe mencionar que el mismo debe corresponder a las condiciones reales de la obra en la que se encuentre y registrarlo en la plataforma para la “Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaría”.

3. Cada obra deberá conformar un comité se seguridad sanitaria integrado por:

   a) Coordinador de obra
   b) Gerencia o Coordinador SHeI
   c) Coordinador de SHeI de contratista general o mayoritario.

4. Aunado a esto las coordinaciones de obra deben recopilar y conformar un plan de trabajo que incluya lo siguiente:
   a) Comprobante y/o cedula de registro de protocolo sanitario de cada contratista.
   b) Lista con los nombres de los responsables del comité de vigilancia sanitaria.
   c) Acta de conformación del comité de vigilancia sanitaria.
   d) Calendario de sesiones del comité de vigilancia para entrega de reporte documental.
   e) Constancia de capacitación Imss "Recomendaciones para un retorno saludable al trabajo ante COVID-19" de los seguristas y residentes por contratista y del comité responsable.
   f) Listado de personal vulnerable (de cada contratista)
   g) Listado de personal que tienen estimado ingresar por contratistas clasificado en:
      i. Administrativo y operativo.
   h) Listado de personal que trabajará vía remota en caso de que aplique, esta debe ser por contratista.

i) Rol de horarios de ingreso y egreso por contratista, (considerar realizarlo de forma escalonada).
j) Rol de consumo de alimento por contratista, (considerar realizarlo de forma escalonada).
k) Rol de horarios de actividades en obra, (contemplar mantener la sana distancia 1.5m).

l) Programa de sanitización y limpieza de áreas (mínimo cada 4 horas).
m) m) Programa de suministros de materiales diarios (considerar realizarlo de forma escalonada).
n) Programa de limpieza de Sanitarios.
o) Layout de zonas de riesgo de contagio (de mayor afluencia).
p) Layout zonas de restricción para áreas sin actividad.
q) Layout de distribución de mobiliario oficinas, comedor, salas de juntas, etc.
r) Planos de distribución de frentes de trabajo.
s) Levantamiento de condiciones actuales de infografía (Lonas COVID 19).
t) Reporte fotográfico de instalación de mecanismos de control de ingeniería (barreras físicas, puntos de sanitización).

5.Considerar y aplicar las modificaciones físicas necesarias; como son:

1. Se establecerán horarios de entrada y salida escalonados para evitar aglomeraciones en accesos principales.

2. Colocar marcas en el piso para asegurar el distanciamiento de 1.5 m.

3. Cuando no se pueda mantener la sana distancia entre colaboradores y colaborador se podrán colocar mecanismos de control de ingeniería (fijas, móviles, colgantes, abatibles, etc.) de materiales resistentes entre frentes de trabajo para evitar el contacto entre empleados y empleados; que no pongan en riesgo los procesos.

4. Colocar lonas informativas para indicar las medidas que deben llevarse a cabo durante su estadía en obra, colaboradores, proveedores y visitantes (accesos principales, áreas de oficinas, sitio de trabajo, comedores de obra).

5. Identificar y/o aislar todas las áreas que se mantendrán fuera de funcionamiento.

6. Instalar contenedores específicos para la disposición final del equipo de protección personal utilizado.

7. Identificar y señalizar la zona que se utilizará para mantener aislados a los colaboradores que presenten una temperatura superior a 37.5 ° a su llegada al centro de trabajo.

8. Evitar campamentos y dormitorios en zona de obra, en caso de ser necesario, mantener la sana distancia de 1.5 m.

9. Se programarán las entradas y las salidas del personal para el consumo de alimentos de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

10. Se reorganizarán las actividades de los trabajadores para respetar la distancia preventiva de 1.5 m.

11. De extremaran las medidas de limpieza y sanitización de vehículos, herramientas y equipos de oficina, poniendo especial atención cuando haya cambio de operador.

12. Se favorecerá la ventilación natural en los lugares que es posible.

13. Se establecerán frentes de trabajos operativos no mayor a 5 personas manteniendo la sana distancia de al menos 1.5 m desde su llegada al centro de trabajo hasta finalizar su jornada laboral.

14. Se validará que se cuente con los insumos necesarios para la aplicación de los filtros: mesa o escritorio, mantel o paño de tela, gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), pañuelos desechables, bote de basura con tapa para los desechos, termómetro (sin mercurio) digital, infrarrojo o tiras plásticas.

15. Se evitará concentraciones de más de 10 personas en lugares cerrados y donde no se puedan garantizar las distancias mínimas recomendadas tales como oficinas, vestidores, bodegas, elevadores.

16. Se validará que se cuente con el equipo de protección personal para cada puesto.

17. Se validará que se cuente en sanitarios con agua y jabón para el lavado de manos de manera constante.

18. Se validará que se cuente con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%, para el uso de colaboradores del área administrativa y operativa (en áreas específicas).

19. Se establecerá programas de limpieza y desinfección diaria; identificando las zonas de contacto (barandales pasamanos, puntos de hidratación, sanitarios; etc.).

20. Realizar sanitización de maquinaria y/o vehículos de obra por lo menos dos veces al día.

21. Restringir el uso de joyería, corbatas, bufandas, pasamontañas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).

22. Colocar contenedores con tapa para la recolección de materiales desechables utilizados para la sanitización y/o protección personal.

23. Cumplimiento de medidas de prevención establecidas por las instituciones correspondientes.

24. Continuar con medidas de prevención para evitar la propagación del SARS-CoV2.

25. Todo el personal de obra debe portar de manera obligatoria casco con barbiquejo, cubrebocas, guantes, goggles y/o lentes con protección lateral y frontal.

26. Evitar el contacto físico innecesario con compañeros y visitantes; como el saludo de beso, apretones de manos o abrazos durante toda su jornada laboral; incluyendo traslados.

27. El equipo de protección personal que se utilice para evitar el contagio; así como los materiales que hayan sido utilizados para realizar la desinfección debe desecharse en depósitos específicamente destinados para ello; los cuales deben ser entregados en bolsas cerradas identificadas con la leyenda “Residuos sanitarios” para su disposición final a los servicios de recolección de residuos. Previa a su entrega se debe rociar la bolsa por dentro y por fuera con una solución de agua clorada (10 ml de cloro comercial en un litro de agua). Estos residuos podrán mezclarse con los residuos no reciclables y sanitarios.

28. Mantener como práctica normal el lavado constante de manos y vigilar su cumplimiento.

29. Abastecer de equipo de protección personal, dispensadores de alcohol gel al 70%, sanitizantes para la limpieza y desinfección de equipos y áreas; así como de productos de higiene necesarios para poder mantener las recomendaciones sanitarias individual (papel higiénico, jabón antibacterial y toallas de papel en sanitarios) y el abastecimiento de servicios como el de agua potable.

30. El colaborador debe mantener orden y limpieza en su propia área de trabajo, evitando la acumulación de equipo, material y herramientas; así como de artículos personales.

31. Cada colaborador debe limpiar su equipo, material y herramientas de trabajo antes y después de utilizarlo (escritorio, computadora, teléfono fijo, herramientas; etc.).

32. No consumir alimentos fuera de las áreas designadas para ello.

33. Sugerir al personal llevar sus propios alimentos para evitar salir del centro de trabajo a consumir en fondas, restaurantes; etc.

34. En áreas estrechas como pasillos o escaleras; se deben señalizar su uso unidireccional (siempre que esto sea posible).

35. Evitar el préstamo de artículos personales tales como: celular, papelería, equipo de cómputo, etc.

36. Evitar recibir visitas de personal externo a obra, en caso de ser necesario informarle las medidas de prevención establecidas en obra.

37. Mantener señalización visual de medidas de prevención (tales como lavado correcto, uso de cubre bocas, etc.).

38. Mantener como práctica normal el estornudo de etiqueta el cual consiste en cubrir nariz y boca utilizando un pañuelo desechable o cubriendo con el ángulo interno del brazo.

39. No realizar congregaciones de más de 50 personas, tales como capacitaciones de personal de nuevo ingreso, pláticas de seguridad, uso de comedor, salas de descanso, salas de espera, etc.

40. En el acceso que caso de requerir realizar cacheo, éste debe ser sustituido por otras alternativas; por ejemplo mediante el uso del detector tipo garret.

41. Comunicar las medidas de seguridad del Puerto de Liverpool a los contratistas y visitantes; quienes deben portar su propio equipo de protección personal.

42. Aplicar el cuestionario de manera recurrente a todos los colaboradores.

43. Si algún empleado responde “SI” al menos a una de las preguntas, evaluar aislamiento en domicilio por 14 días y vigilar si evolucionan los síntomas que puedan indicar presencia de la enfermedad.

44. En caso de que cuentes con síntomas similares a los de SARS-CoV2 durante la jornada de trabajo debes reportarlo y separarte de tu área de trabajo a donde se te indique, para acudir a atención médica.

45. En caso de contacto en el trabajo o en la comunidad (convivencia en el mismo domicilio) con un caso sospechoso o confirmado, se debe dar aviso a la empresa para que te asesore en el cuidado de tu salud y la parte administrativa de su trabajo.

46. Recomendaciones para el uso de comedor.

    a) Para evitar las congregaciones; se debe establecer horarios; en el cual el colaborador pueda seleccionar su hora para el consumo de sus alimentos.

47. Previo al ingreso y al salir, todo colaborador debe lavarse las manos con agua y jabón.

48. Colocar gel antibacterial a la entrada de los comedores. Si es posible, asignar a algún colaborador para su entrega personal a cada colaborador.

49. Colocar barreras acrílicas en el área de preparado de alimentos, mismas que deben estar en todo momento limpias y sanitizadas.

50. Realizar la distribución del mobiliario (mesas con sillas) para el consumo en distancias mínima de 1.5 m.

51. Las charolas, cubiertos y vasos deben ser proporcionados por personal de comedor y estos no deben ser compartidos.

52. Señalizar puntos a una distancia mínima de 1.5 m para la espera de los alimentos y para el consumo de los mismos.

53. Colocar servilletas y/o pañuelos desechables en los contenedores de basura, evitar dejarlos en las charolas y/o mesas.

54. Eliminar o proporcionar alternativas para uso de recursos comunes de alto contacto por servicios individualizados.

55. En caso de contar con sistemas de extracción estas áreas, estos funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros de alta eficiencia acorde a lo establecido por el proveedor.

56. Reemplazar cafeteras por entregas de café individuales.

57. Usar botellas de agua o dispensadores de agua con sensor de movimiento en lugar de fuentes de agua.

58. Eliminar máquinas expendedoras.

59. Escalonar las horas de comida para distribuir la cantidad de personas que usan el área a la vez.

60. Colocar marcas para indicar el distanciamiento.

61. El personal de caja, cocina, meseros, deben portar, cofia, guantes, lentes, cubrebocas, bata y/o mandil, mismo que debe mantenerse limpios.

62. Consumo de alimentos fuera del centro de trabajo.

    a. Si el colaborador sale de la obra para el consumo de alimentos en los horarios de comida, considerar lo siguiente:

    b. Lavar sus manos antes y después de consumir o comprar alimentos; o en su defecto el uso de gel antibacterial.
    c. Evitar sentarse frente a otro comensal.

63. El Segurista de EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo el registro de salud de cada uno de los trabajadores de su empra como requisito de ingreso y en complemento del certificado médico de cada persona. (El formato será proporcionado por Insur).

64. EL CONTRATISTA debe participar en las campañas de salud y vacunación organizadas por el proyecto e IMSS en las fechas establecidas.

65. EL CONTRATISTA dispondrá de un botiquín de primeros auxilios en la oficina de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Emergencias del proyecto, este botiquín deberá incluir material de curación y equipo de trauma.

66. Queda estrictamente prohibido el realizar necesidades fisiológicas fuera de los baños y tirar basura dentro del predio y alrededores.

67. La obra debe mantenerse sin acumulaciones de basura, escombro, desperdicios y agua estancada en fosas, tanques o registros que puedan provocar la proliferación de mosquitos o fauna nociva.

28 PLAN DE MEDIO AMBIENTE

1. Acordar al inicio de las actividades del proyecto el manejo, disposición y almacenamiento de materiales y/o residuos peligrosos, EL CONTRATISTA dispondrá de un almacén para la contención de derrames de productos químicos y de sus contenedores, botes o envases, siempre deberá realizarse la recolección y limpieza de dichos materiales utilizados en la obra, debiendo manejar estos como residuos peligrosos mediante la clasificación de CRETIB, de acuerdo a la normatividad y demostrando mediante la documentación oficial el manejo, almacenamiento, trasporte y destino final de los residuos generados en la obra (PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS).

2. EL CONTRATISTA deberá abstenerse de derramar residuos peligrosos directamente en el suelo, sistemas de drenaje o mezclarlo en los recipientes de residuos sólidos. Está prohibido realizar el cambio de aceite de equipos y maquinaria dentro de la obra. No se permite que el conserve dentro del predio de la obra residuos contaminantes, por lo que deben de realizar las contrataciones pertinentes ante los proveedores locales de transportación y disposición de los mismos.

3. Los derrames de productos químicos deberán ser limpiados rápidamente, bajando compuertas, tapando trincheras o coladeras para evitar que alcance los drenajes, sanitarios y alcantarillas o afluente de descarga. Deben ser reportadas a Insur y elaborar reporte para investigación del incidente / accidente. La compañía contratada debe proveer sus propios equipos y materiales de contención de derrames.

4. La disposición final de los mismos debe realizarse de forma temporal en un área previamente establecida y autorizada por el personal de la coordinación de seguridad dentro de su almacén temporal, mismo que periódicamente debe ser enviado al basurero autorizado o enviado a compañías recicladoras, para evitar su dispersión y la proliferación de fauna nociva.

5. El CONTRATISTA deberá contar con el permiso del uso del relleno sanitario autorizado por las autoridades correspondientes, y deberá entregar una copia de éste al personal de la coordinación de seguridad. Queda prohibido arrojar basura o generar basureros clandestinos

www.constructorainsur.com

dentro de las áreas de trabajo o en zonas dentro del predio que no fueron afectadas por el desarrollo de la obra.

6. Los residuos que se generen tales como botes y residuos de pintura con base aceite u otro que no sea base agua, estopas, trapos y papeles impregnados con residuos de aceites, pinturas, grasas, solventes y aceites quemados, se consideran como residuos peligrosos debiendo ser colectados y dispuestos en el área de almacenamiento temporal lo suficientemente grande para dar cabida a un mínimo de 8 tambos de 200 litros en buen estado y con tapa, con base de concreto, guarnición de retención de derrame y techado, para su posterior traslado y disposición por un proveedor local (formato 3.14BITÁCORA DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA OBRA 07-027).

7. Cualquier fuga o derrame químico hecho por el contratista o cualquiera de sus trabajadores, será responsabilidad del contratista. El contratista es el responsable de la completa mitigación y limpieza del incidente y debe notificar al responsable de la obra. Queda estrictamente prohibido el realizar la actividad de pintado de cualquier material directamente en el suelo, dentro o fuera de su área de almacenamiento. En el caso de que el pintado se tenga que realizar cerca del sitio donde se instalarán las estructuras metálicas o cualquier material, el suelo se tendrá que proteger previamente.

8. Queda prohibido que los camiones que transporten materiales, circulen sin lona de protección dentro de las instalaciones de la planta o fuera de ella. Se deberá generar evidencia.

9. Queda prohibido que el personal que interviene en las diferentes etapas del proyecto capture, persiga, cace, colecte, compre, trafique y/o, perjudique a las especies de flora y fauna silvestre que habiten dentro del predio o en sus inmediaciones.

10. Queda prohibido hacer fogatas dentro del predio y alrededores.

11. Es responsabilidad de la coordinación de seguridad en sitio dar seguimiento y controlar el cumplimiento del manifiesto de impacto ambiental.

12. Materiales y residuos peligrosos. Un material o residuo peligroso se identifica por el tipo de peligro que presente alguna de las características CRETIB, por el estado sólido, líquido y gaseoso en que se presente y los efectos que tenga éste en la salud. Para esto se requiere etiquetar en concordancia con la NOM-018-STPS-2015, Sistema globalmente armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo y con rombo de seguridad en caso de ser inflamables y los pictogramas del SGA.

13. Productos químicos.

    a) Para utilizar producto químico en el proyecto, deberá ser autorizado previamente por el departamento de seguridad.
    b) Prohibido usar gasolina como solvente o limpia grasa.
    c) Usar sustancias en lugares bien ventilados y/o usar equipos de protección personal.
    d) Los recipientes para productos químicos, así como el sitio de su almacenaje, deberán estar claramente identificados y señalizados, por medio de etiquetas en concordancia con la NOM-018-STPS-2015 y rombos de seguridad, para poder identificar los peligros.
    e) Mantener lejos los materiales y/o residuos peligrosos, de toda fuente de ignición (Ej.: fósforos, cigarrillos, motores eléctricos y otros artículos que generen chispa).
    f) Consultar las HDS para conocer las especificaciones de manejo y almacenamiento del químico que se va a usar.
    g) Usar contenedor de seguridad apropiado para residuos peligrosos. con inhibidores de chispas, arresta flama de cierre automático, metálico, aprueba de explosión, sin golpes, perforaciones, ranuras e identificado.
    h) Almacenar los líquidos inflamables en depósitos a prueba de fuego debidamente identificados con su nombre del producto, pictogramas y rombo de seguridad.
    i) El almacenamiento de equipos de corte (oxiacetileno), deberá ser en un lugar ajeno a las bodegas, adecuadamente ventilado e identificado.

14. Sustancias toxicas e inflamables.
    a) Los líquidos inflamables como pintura, thinner, gasolina, diesel, aceite o cualquier otro material inflamable, serán almacenados en pequeñas cantidades y en contenedores metálicos o de polietileno de alta densidad etiquetados conforme a la Normativa aplicable.
    b) Para el uso dentro del área de obra la cantidad se determinará con base a la tarea a ejecutar en la jornada laboral, retirando todos los restos o residuos al concluir la actividad.
    c) El suministro de los productos a aplicar se realizará conforme al horario programado de la actividad.
    d) Para el almacenamiento de materiales o productos químicos se instalará una bodega para su resguardo, de acuerdo a las especificaciones del manual para el almacenamiento y manejo sustancias químicas inflamables.
    e) A cada contratista se le asignará un espacio dentro de la bodega en la que tendrá que habilitar un gabinete a prueba de derrame para resguardar sus recipientes de líquidos inflamables (cantidades menores), el cual debe de estar asegurado con candado o llave.
    f) No se podrá almacenar cantidades mayores a 150 litros por contratista sumando todos sus productos.
    g) Los contratistas o proveedores deben tener las hojas de datos de seguridad de los productos químicos.
    h) Los residuos peligrosos deben ser retirados por el contratista una vez que haya concluido el uso de los mismos y entregar el manifiesto de disposición final, la cual debe estar autorizado por las autoridades correspondientes.
    15. Comunicación de peligros.
        a) Para el manejo de un químico consulte al supervisor, ingeniero de seguridad de EL CONTRATISTA ha establecido un código de colores para las tuberías que conducen fluidos; en concordancia con NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
        b) Todos los tanques deberán estar perfectamente identificados y con la simbología de riesgos.
        c) Si desconoce el peligro de algún líquido y no sabe que es, no lo manipule y avise inmediatamente al responsable de seguridad y/o supervisor.

- La(s) persona(s) que sean sorprendidas incumpliendo cualquiera de estas normas, será reportado por el personal de seguridad e higiene o ambiental a su jefe inmediato para que apliquen las sanciones correspondientes previstas.
- Las contratistas deben prestar la información que solicite INSUR CONSULTORES, S. de R.L. de C.V. con la finalidad de hacer cumplir las condicionantes solicitadas por las autoridades ambientales.

Se adjunta un listado general de los formatos relacionados que se deberán usar para cado caso que corresponda:

29 PROTECCION CIVIL

a) EL CONTRATISTA otorgará capacitación de Protección Civil a su personal con las materias de Evacuación, Incendios y Primeros Auxilios con la emisión de DC-3 por participante y participará en los simulacros que determine la coordinación de seguridad en la obra, llevando a cabo el registro de dicho simulacro en coordinación con la Coordinación de seguridad.

b) El contratista a la Coordinación de Seguridad el manual de Plan de atención de emergencias que al menos contenga las fases de prevención, auxilio, vuelta a la normal y plan de acción en las siguientes teorías:

- ✓ Que hacer en caso de incendios
- ✓ Que hacer en caso de sismo
- ✓ Que hacer en caso de accidente de obra
- ✓ Que hacer en caso de derrame de sustancia química
- ✓ Qué hacer en una em
- ✓ emergencia por mordedura de animal
- ✓ Qué hacer en caso de emergencia en trabajo en alturas

APROBACIONES

NOMBRE	CARGO	FUNCION
Ing. Rosa Ana Alatorre Espinosa	Gerencia de Seguridad y Salud.	Elabora plan de seguridad
Ing. Victor M. Lindoro Barreto	Dirección Constructora Insur S.A.	Aprueba plan de seguridad
Ing. Luis M. Lindoro Barreto	Dirección Constructora Insur S.A.	Aprueba plan de seguridad

FIN DE DOCUMENTO